



*DEFENDEMOS TUS DERECHOS*

## **PALABRAS EN OCASIÓN DE LA CELEBRACION DEL DÍA DEL DEFENSOR PÚBLICO. PUESTA EN CIRCULACIÓN DE LAS PAUTAS MINIMAS Y LA LEY Y LOS REGLAMENTOS DE LA DEFENSA PÚBLICA.**

La aprobación de la Ley No. 277-04, que crea el Sistema Nacional de Defensa Pública, de fecha 12 de agosto del 2004 creó el marco institucional de la Defensa Pública pues a pesar de que la entonces llamada Oficina Nacional de Defensa Judicial existía desde el 19 de abril del 2002, cuando el pleno de la Suprema Corte de Justicia dictó la Resolución 512-02, no menos cierto es que su existencia tenía un marco jurídico provisional.

Definitivamente, la ley de defensa es la garantía de que este servicio permanecerá y no sea un nuevo intento fallido. De conformidad con la misma ley, la finalidad principal de la Oficina Nacional de Defensa Pública es proporcionar defensa y asesoramiento técnico a los imputados que por cualquier causa carezcan de abogado. No constituyéndose en un auxiliar de la justicia.

Además, la ley garantiza la autonomía funcional; así un defensor es independiente en el ejercicio de su profesión. También otorga autonomía administrativa y financiera y un presupuesto diferenciado, mientras permanezcamos dentro del Poder Judicial, pues luego de transcurrido un plazo de 5 años a partir de la aprobación de la ley la Defensa Pública adquiere personalidad jurídica y tendrá una partida en el presupuesto nacional.

Las defensas públicas de muchos países anhelan poder implementar una forma transparente de ingresos de sus defensores, sin embargo nuestra ley prevé como único mecanismo de ingreso de los defensores un concurso público de mérito y oposición, con un programa de formación de aspirantes a defensores públicos, lo que garantiza la independencia de los defensores. Esta ley es una verdadera ley de carrera, al establecer las categorías a que pueden acceder los defensores a través de su permanencia en la institución y la buena evaluación de desempeño.

En definitiva, la Ley No. 277-04 del 12 de agosto del 2004 es la garantía de que las personas no se encuentren en estado de indefensión y de que nuestro país sea un Estado que respeta todos los derechos y garantías consignados en la Constitución de la República y en los acuerdos internacionales de que es signatario el estado dominicano

Pero además, se elaboraron y aprobaron durante este año (2005) el reglamento para el cumplimiento de las funciones del abogado de oficio, el reglamento de ética del servicio de defensa pública, el reglamento para las sustituciones del defensor titular, el reglamento para la aplicación del régimen disciplinario y el reglamento sobre la evaluación de desempeño de los defensores públicos. Con relación a la evaluación de desempeño se está implementando un plan piloto en este mes de diciembre y a partir de febrero del 2006 se someterán a evaluación a todos los defensores públicos. Por lo que hoy día podemos decir que contaremos con toda la base legal que asegura la institucionalización de la defensa pública. Por esto ponemos hoy en circulación un folleto que recoge nuestra ley institucional con sus 5 reglamentos para conocimiento de todos.

Pero igualmente ponemos en circulación las Pautas Mínimas de la Defensa Pública que constituyen un esfuerzo conjunto de miembros de la defensa pública y personal técnico de la Dirección General Técnica del Poder Judicial. Siendo un verdadero manual donde se hace constar de manera grafica y con las

explicaciones de lugar que ha de hacer un defensor técnico en cada una de las fases del proceso penal. Es decir, que el personal de la defensa pública puede consultar cual es el papel técnico que le asigna el Código Procesal Penal de manera que encare de forma efectiva su rol.

Aunque existe la decisión de mantener un proceso de mejoramiento continuo, que obliga a revisiones periódicas y ajustes al modelo de gestión como parte de una práctica institucionalizada, estas mejoras se producen sobre un modelo existente y plenamente implementado.

Estas pautas constan de cuatro grandes divisiones. En una primera parte se destaca el apoderamiento a la oficina de defensa pública. Luego esta toda la fase de investigación; en una tercera parte esta todo lo relativo a la participación del defensor en la audiencia preliminar; y en una cuarta parte se encuentra todo lo relativo al juicio oral. Finalmente, en los anexos están los formularios básicos que necesitará el defensor público en el ejercicio de sus funciones.

Quiero agradecer de manera especial a Ángela Maritza Ramírez, Subdirectora Técnica y a Juana María Cruz, Coordinadora de la Oficina de Defensa Pública en San Cristóbal por su trabajo en estas pautas mínimas. Igualmente al personal del Departamento de Planificación, dependencia de la Dirección Técnica que supo interpretar cabalmente las distintas fases en que interviene un defensor público en el proceso penal de manera que pudieron ser plasmadas de manera grafica, a través de flujos de procesos. Igualmente agradece a la Fundación Institucionalidad y Justicia por todo el apoyo brindado para que este manual pueda hoy ser una realidad, con recurso de la USAID.

Hoy celebramos por primera vez el Día del Defensor Público, se tomó este día como ya se ha señalado por el famoso Sermón de Adviento de Fray Antón de Montesinos, quien fue un dominico que por su sensibilidad y alma pura se identificó inmediatamente con las penurias padecidas por los indios, por lo que

inició una lucha a favor de los derechos de estos como seres humanos iguales a los españoles, pues entendió que se trataba de una cuestión de conciencia. Este sermón fue el primer hito en la polémica sobre la justicia o injusticia de la conquista de América y el primer grito a favor de los derechos fundamentales.

Fray Antón de montesinos echo en cara a los españoles que vivían en la época su falta de conciencia y ceguera, viviendo en pecado por su insensibilidad. Luego torna sobre su tema, diciendo así: *"Para dároslos a conocer me he subido aquí, yo que soy voz de Cristo en el desierto de esta isla, y por tanto, conviene que con atención, no cualquiera, sino con todo vuestro corazón y con todos vuestros sentidos, la oigáis; la cual voz os será la más nueva que nunca oísteis, la más áspera y dura y más espantable y peligrosa que jamás pensasteis oír..."*.

Esta voz atacó a los españoles con las palabras que pronunciaba Montesinos. Él señaló: *"Esta voz, dijo él, que todos estáis en pecado mortal y en él vivís y morís, por la crueldad y tiranía que usáis con estas inocentes gentes. Decid, ¿con qué derecho y con qué justicia tenéis en tan cruel y horrible servidumbre a estos indios? ¿Con qué autoridad habéis hecho tan detestables guerras a estas gentes que estaban en sus tierras mansas y pacíficas, donde tan infinitas de ellas, con muertes y estragos nunca oídos, habéis consumido? ¿Cómo los tenéis tan opresos y fatigados, sin darles de comer ni curarlos en sus enfermedades, que de los excesivos trabajos que les dais incurren y se os mueren, y por mejor decir, los matáis, por sacar y adquirir oro cada día? ¿Y qué cuidado tenéis de quien los doctrine, y conozcan a su Dios y creador, sean bautizados, oigan misa, guarden las fiestas y domingos? ¿Estos, no son hombres? ¿No tienen almas racionales? ¿No estáis obligados a amarlos como a vosotros mismos? ¿Esto no entendéis? ¿Esto no sentís? ¿Cómo estáis en tanta profundidad de sueño tan letárgico dormidos?... "*

Hoy nos parecen que este sermón de adviento puede servirnos, puede conmovernos, pero más aún puede movernos a hacer algo por aquellos que están guardando prisión, aquellos a quienes formamos en esta sociedad en la que todos pecamos por acción u omisión y luego queremos recluir en el hacinamiento de las

cárceles. Aquellos a los que aplicamos el peso de la ley, pero no le hemos dado oportunidades, otras opciones como sociedad. Hoy podemos afirmar que somos pecadores, que cada uno de los que estamos aquí tenemos una deuda social porque hemos tenido oportunidades que otros ni siquiera soñaron.

Como Montesinos hoy los defensores públicos tienen el reto de ser la voz que clama en el desierto, de no hacerse cómplices del sistema, de no creer que la lucha contra la delincuencia se logra a través de la represión, de entender que existe la prevención y la reinserción; áreas en que la política criminal dominicana debe ser reforzada. Se que a veces se desaniman, también confieso últimamente he tenido días así, pero como decía la Madre Teresa de Calcuta: “A veces sentimos que lo que hacemos es tan solo una gota en el mar, pero el mar sería menos si le faltara una gota”.

Es nuestra institución quien tiene el reto de evitar que surjan criterios discriminatorios, como considerar que nuestros defendidos o defendidas son ciudadanos y ciudadanas "de segunda" por el status socio-económico que generalmente les caracteriza; que el arraigo es sinónimo de recursos económicos; que los presos no son gente; que los imputados son delincuentes; que una persona puede ser detenida por feo y pobre, es decir como dice un amigo mío por porte ilegal de cara; que no hay caso sin preso y así muchos paradigmas con que se debe terminar. El reto es seguir siendo motor del sistema de administración de justicia, de los cambios culturales que acompañan un cambio de legislación.

Dice Hedwing Lewis, S. J. en su libro *“En Camino con Dios”*: *“Tus logros serán tan altos y elevados como profundas y hondas sean tus convicciones”*. Y creo que esto ha sido lo que ha marcado la diferencia en nuestra institución, que el Señor me ha concedido la gracia de laborar con hombres y mujeres con convicciones profundas, compromiso y una gran vocación de servicio. Por lo que este es otro de los grandes retos que tiene la defensa pública evitar que perdamos la mística de trabajo ante el crecimiento institucional.

Quiero terminan repitiendo a coordinadores, a los defensores públicos, a los investigadores, a los trabajadores sociales, a los paralegales y a todo el personal de nuestra institución las palabras de Antonio Machado:

Caminante, son tus huellas  
El camino, y nada más;  
Caminante no hay camino,  
Se hace camino al andar.  
Al andar se hace camino  
Y al volver la vista atrás  
Se ve la senda que nunca  
Se ha de volver a pisar.  
Caminante, no hay camino.  
Sólo estrellas en el mar.

Muchas gracias.

**Dra. Laura Hernández Román**  
Directora  
Oficina Nacional de Defensa Pública

21 de diciembre del 2005